



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2014.

NUM. 771 / (sección B)

VISTOS:

- 1) La carta de renuncia voluntaria presentada por el funcionario a contrata Andrés Garcés González.
- 2) El Decreto Municipal N° 1013 del 25-11-2013, que acepta prórroga, del nombramiento como Chofer a contrata, asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, C.I. 13.741.794-4, al cargo de chofer en calidad de contrata, asimilado al Grado 16° de la E.S.M., de la Municipalidad de Primavera, la que se hará efectiva desde el 30 de julio del año 2014.

2° DEJESE, constancia que a la fecha de la renuncia el funcionario no se encuentra afecto a procedimientos administrativos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE al interesado, a las Unidades Municipales, **REGÍSTRESE**, en Contraloría General de la Republica, Secretaria Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

- 7 JUL. 2014

RECEPCIÓN

REGISTRADO ART. 53 - LEY 18-695 Por orden del Contralor General de la República
13 AGO 2014
CONTRALOR REGIO

JURIDICA	12 AGO 2014
SOMA RAZON Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	